



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/97/2018, de 10 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018 correspondiente al periodo vacacional de Navidad.

Mediante Orden ECD/1896/2017, de 17 de noviembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 229, de 29 de noviembre de 2017), se convocó la financiación del Programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la convocatoria, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolverá el procedimiento mediante orden, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>. Dicha orden debe contener, en relaciones separadas, las solicitudes autorizadas, con indicación de las cuantías máximas, y las solicitudes excluidas con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión.

Consta en el expediente que se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado octavo de la convocatoria, así como el resto de trámites exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros autorizados de la convocatoria por la que se regula la financiación del Programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018, correspondiente al período vacacional de Navidad, que figura como anexo I a esta orden, con indicación de las correspondientes cuantías, y estimar la totalidad de las solicitudes presentadas.

Segundo.— Notificar esta orden mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y ordenar, igualmente, la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Tercero.— Esta orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 10 de enero de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS****CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	2.470 €
CEE LA ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	2.516,51 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	28.485,80 €

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEIP SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA	560 €
CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	560 €
CEIP GIL TARÍN	LA MUELA	ZARAGOZA	480 €
CEIP ALFONSO I EL BATALLADOR	TAUSTE	ZARAGOZA	800 €
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560 €
CEIP ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560 €